



Comisión Electoral General
Universidad de La Laguna

RESOLUCIÓN N.º 23 /2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, de 10 de mayo de 2019, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS MESAS EN LAS QUE EJERCERAN SU DERECHO A VOTO LOS INTERVENTORES DE LAS CANDIDATAS DOÑA ROSA MARÍA AGUILAR CHINEA Y DOÑA GLORIA PILAR ROJAS RIVERO Y LA PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL N.º 12, FACULTAD DE FARMACIA.

El artículo 78 del Reglamento Electoral General prevé pueda designarse interventores por cada candidatura y por cada mesa electoral, y “ejercerán su voto en la [mesa] que desempeñen su función”.

Por otra parte, la presidencia de la Mesa electoral n.º 12, Facultad de Farmacia, corresponde, conforme al citado Reglamento electoral, a la decana de la misma, quien, sin embargo, y por razón del Departamento universitario al que pertenece, está incluida como electora en el censo de la Mesa n.º 8, Facultad de Ciencias de la Salud; esta circunstancia comporta que para ejercer su derecho al voto en la Mesa en que está incluida tendría que ausentarse de sus funciones de presidente de Mesa por un tiempo excesivo, lo que podría incidir en el normal desarrollo del proceso de votación en la Mesa de la Facultad de Farmacia, por lo que es oportuno que pueda ejercer su voto en la Mesa de la que es presidente.

A la vista de lo expuesto, por esta Comisión Electoral General se Resuelve lo siguiente:

Primero.- Doña SUSANA ABDALA KURI, presidente de la Mesa electoral n.º 12, Facultad de Farmacia, y perteneciente al sector de “Profesores funcionarios doctores”, e incluida en el censo electoral de este sector de la Mesa electoral n.º 8, Facultad de Ciencias de la Salud, Sección A, ejercerá su derecho a voto en las elecciones a celebrar el 13 de mayo de 2019 en la Mesa n.º 12, Facultad de Farmacia. En su virtud, por el Presidente de la Mesa electoral n.º 8, Facultad de Ciencias de la Salud, se procederá, tan pronto como se constituya la Mesa, a tachar del listado de votación de su sector a doña Susana Abdala Kuri; quien, al mismo tiempo, será anotada como electora en el listado de votación de su sector en la Mesa n.º 12, Facultad de Farmacia, tan pronto como se constituya la Mesa.

Segundo.- Los electores que han sido designados como interventores para la votación a celebrar el 13 de mayo de 2019, ejercerán su derecho a voto en la Mesa electoral en la que desempeñen su función, causando baja en el censo en que inicialmente han quedado incluidos, señalándose en el Anexo a la presente Resolución, para cada interventor, el censo en que inicialmente quedaron incluidos y el censo de la Mesa en la que definitivamente quedan incluidos a los efectos de ejercer su voto el 13 de mayo de 2019.

Por los Presidentes de las Mesas asignadas para cada Interventor en el censo se procederá, tan pronto como se haya constituido la Mesa, a tachar del listado de electores correspondientes al elector que proceda indicando al final de su línea “Interventor”.

Por el Presidente de la Mesa para la que cada Interventor haya sido designado como tal, se procederá, tan pronto como se constituya la Mesa, a incorporar al elector

1

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1846792

Código de verificación: tl/mR3IT

Firmado por: Alberto Génova Galván
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 10/05/2019 09:48:47

Carmen Rosa Barreto Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

10/05/2019 09:52:18



Comisión Electoral General
Universidad de La Laguna

designado como Interventor en el listado de su sector, indicando al final de su línea "Interventor".

Tercero.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna, notificándose personalmente a cada uno de los Presidentes de Mesa

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1846792

Código de verificación: tl/mR3IT

Firmado por: Alberto Génova Galván
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 10/05/2019 09:48:47

Carmen Rosa Barreto Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

10/05/2019 09:52:18

Candidatura Rosa Aguilar			
Interventores	DNI	Mesa asignada según censo	Mesa donde ejecutará como interventor
Torres Darias Néstor Vicente	43253404	7	1
Acosta González María Montserrat	45447402	3	3
Riera Ledesma Jorge	43788061	5	5
Martín Gutiérrez Jorge	28949460	3	6
Pereda de Pablo Ernesto	43809972	5	7
Carmona Calero Emilia María	42880521	8	8
Báez García Gara	79072455	9	9
Peña Vázquez Rocío	42075595	10	10
Cabrera Pérez Dolores Lidia	42912506	11	11
Méndez Pérez Juan Albino	52824630	5	12
Marrero Hernández Hipólito	42774235	14	13
Hernández Zamora Gloria Lastenia	43264260	14	14

Candidatura Gloria Rojas			
Interventores	DNI	Mesa asignada según censo	Mesa donde ejecutará como interventor
Francisco Javier Gutiérrez García	45444613-V	3	3
Cintia Hernández Sánchez	78565922-S	8	4
María Soledad Pérez Rodríguez	45441325-H	7	7
Antonio Cabrera de León	42906928-Z	8	8
Sarai Rodríguez González	78558064-T	9	9
Josefa Rosa Marrero Rodríguez	42820993-F	11	9
José Alberto Martínez González	42056795-F	10	10
Francisco Javier Amador Morera	43364669-D	10	10
María Inmaculada González Pérez	43661101-V	11	11
Plácido Enrique Bazo Martínez	42000883-P	11	11
Soraya Paz Montelongo	54062726-F	8	12
Moisés Ramón Simancas Cruz	43783633-M	13	13
Marta García Ruiz	30684272-H	9	14

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1846792

Código de verificación: tl/mR3IT

Firmado por: Alberto Génova Galván
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 10/05/2019 09:48:47

Carmen Rosa Barreto Rodríguez
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

10/05/2019 09:52:18